

BUENOS AIRES

JUZGADO NACIONAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29, Secretaría N° 57, sito en Montevideo 546, 4°, CABA, hace saber por cinco días que en autos: ALL NEW S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 26314/19) el 21.10.19, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de ALL NEW S.A. CUIT 30-70945019-7, designándose síndico al Estudio Alejandro Exposito y Flavio Pignataro, con domicilio en Ercilla 6002, CABA, a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 11.02.20. Se deja constancia que se fijó el 30.03.2020 y el 15.05.2020 como fecha de presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ. La audiencia informativa se fija para el 02.11.20 a las 10 hs. en la sede del Tribunal (art. 45 LCQ). Buenos Aires, 5 de Noviembre de 2019. María del Milagro Paz Posse, Juez; Nancy Rodríguez, Secretaria.

\$ 33 408436 Nov. 19 Nov. 25

CABA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14; Secretaría N° 28 sito en Av. Callao 635, piso 2°, CABA, comunica por 5 días en autos caratulados SINTESIS QUÍMICA SACI s/Quiebra s/Incidente de venta Inmueble de Fighiera Pcia. de Santa Fe (Expte. N° 13653/2012/22), en los que se ha ordenado el llamado público para mejorar la oferta presentada por el Sr. Gustavo Alberto Pierri DNI N° 10.085.113, quien ofrece abonar la suma de U\$S 1.000.000 o la suma en pesos que surja del tipo de cambio vendedor fijado por el Banco de la Nación al momento de la aprobación judicial, más el 10,5% del IVA calculado sobre el 15% del valor de adquisición ofrecido por los bienes muebles que obran en el inmueble, por la compra de la planta industrial de la fallida (CUIT 30-50291667-6), ubicada en la calle Alvarado s/n de la localidad de Fighiera distrito de Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe, Lote 4 B, Superficie 8 ha 59º 81 ca 74d2 Plano N° Año 45.113/1966 y por los bienes muebles que obran en el inmueble en orden a los intereses del concurso y a la transparencia del procedimiento, consta también la parte proporcional de las acciones y derechos a las superficies cultivables y zonas de bañados existentes al Noreste de la fracción descripta. Posee alambrado olímpico perimetral, cuatro galpones principales de mampostería techo parabólico, piso de hormigón y distintos tanques propios de la actividad de chapa y de acero inoxidable, depósitos de producción, laboratorio, edificio de calderas y generador, la capacidad de almacenaje de 1.279.000 lts. Aprox. Gran nave desarrollada para logística y distribución, frente de la planta garita de vigilancia, control de acceso y bascula, espacio de estacionamiento y maniobras, oficinas, salón de usos comunes, batería de sanitarios vestuarios de personal y cocina, el sector de depósitos posee detectores de humo, grupo electrógeno de 110 KBA, máquinas de

envasado, bombas de aspirado, bombas varias, campanas, estufas de secado, pipetas cañerías, muebles de oficina. Desocupada. Ofertas: Las mismas podrán ser presentadas hasta el día 21 del mes de Noviembre de 2019 a las 12:00 hs. en la Sede del Tribunal, durante el horario de 07:30 a 13:30 hs. No serán admitidas las ofertas presentadas con posterioridad al día y hora indicados. Se presentarán por duplicado con todas sus hojas numeradas, firmadas y en sobre cerrado, indicando en su exterior únicamente la carátula del expediente sin otra mención que lo identifique. Deberán contener, nombre del oferente; documento de identidad; domicilio legal constituido en jurisdicción del Tribunal y domicilio real. Si se presentare por mandatario, deberá acompañarse el instrumento en el cual conste el otorgamiento del respectivo poder. Tratándose de sociedades, deberá acompañarse copia certificada del contrato social o estatuto debidamente inscripto. Los documentos que acrediten la personería del firmante y la nómina de los órganos de administración y fiscalización del Ente, agregando los instrumentos que acrediten la decisión social de presentar oferta. No se admitirán las ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios de un tercero. El precio deberá ser consignado en Dólares Estadounidenses o en Pesos, en letras y números. Deberá agregarse constancia del depósito del 5% de la oferta en concepto de garantía de mantenimiento de la misma en cuenta abierta a nombre de estos autos y a la orden del Suscripto, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. La sola presentación de oferta implica el expreso conocimiento y aceptación por parte de los oferentes de las condiciones que aquí se indican, así como de todas las constancias de autos, sus incidentes y de las resoluciones que pudieran dictarse en autos. Las providencias que se dicten con motivo de estos pedidos quedarán notificadas automáticamente en los términos del art. 133 del CCCP. Disponerse como condición de venta que se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión de los derechos de la compra previa a la inscripción de la adquisición. Es condición para participar en este procedimiento que los oferentes manifiesten en forma expresa en la oportunidad de formular sus ofertas conocer el estado físico del inmueble. La apertura de sobres se efectuará el día 25 del mes de Noviembre de 2019 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, labrándose acta que deberá contener el nombre de cada uno de los oferentes y el monto de las ofertas, de existir pluralidad de ofertas se tendrá lugar la puja correspondiente, en la que podrán participar, el oferente mejorado y todos los que hayan presentado ofertas, con la única condición de que cada mejora de oferta deberá equivaler como mínimo a un 5% más de la oferta anterior. El primer oferente Gustavo Alfredo Pierri, tendrá derecho de preferencia por lo que resultará adjudicatario en caso de igualar la mejor oferta que resultare del procedimiento anterior. Cumplido el acto de apertura de sobres, se determinará cuál resultó la mejor oferta. Salvo cuando expresamente se consigne lo contrario, todos los plazos establecidos en la presente se entienden referidos a días hábiles judiciales. La totalidad de las resoluciones a dictarse con motivo del presente llamado a mejora de oferta serán irrecurribles y su conocimiento de carácter obligatorio para todos los participantes sin que pueda alegarse su desconocimiento. El adjudicatario deberá depositar el saldo de precio oportunamente indicado en su integridad, mediante depósito del total ofrecido en Pesos o Dólares Estadounidenses, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto y en la cuenta de autos, dentro del quinto día hábil de la notificación del auto de adjudicación, debiendo acreditar el depósito el día hábil subsiguiente. Si se incumpliera con lo establecido en el párrafo precedente, dentro del plazo que oportunamente se determine, se declarará al adjudicatario postor remiso, decretándose la caducidad de la adjudicación y quedando las sumas abonadas a favor de la quiebra. En tal caso, el Juez puede llamar a ratificar las ofertar que hubieran quedado colocadas en orden sucesivo. La posibilidad de presentarse está abierta a cualquier interesado y quien resulte adjudicatario deberá hacerse cargo del impuesto de sellos. Las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble entre el decreto de quiebra y la toma de posesión, por gozar del privilegio del art. 240 LC, deben ser abonadas por la sindicatura en caso que los fondos alcancen. En cuanto a las anteriores deberán estarse los acreedores a lo dispuesto por la LC en el punto. Exhibición: los días 14 y 15 de Noviembre de 2019, de 14:00 a 17:00 hs, sin perjuicio de que los interesados puedan coordinar nuevos días y horarios con el martillero Leandro Gutiérrez al tel. 1140637905 Buenos Aires a los 29 del mes de Octubre de 2019. Jorge Silvio Sicoli, Juez; Martín Sarmiento Laspiur, secretario

\$ 1088 408103 Nov. 19 Nov. 25
